

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO POSTULACION SUBVENCIONES MUNICIPALES Y FONDEVE  
2019

HUEPIL, MAYO 14 DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1786 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Sociales Subvenciones Municipales 2019.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 329 del 21.02.2019 que aprueba Programa Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) 2019.
- 6.- El Decreto 1509 del 17/04/2019 que aprueba Reglamento de Subvenciones Generales y Fondeve 2019.
- 7.- La necesidad de ampliar el plazo de las Postulaciones a Subvenciones Municipales y Fondo de Desarrollo Vecinal ( Fondeve) 2019 hasta el 31 de Mayo por petición de las Organizaciones Comunitarias que no alcanzaran a postular antes del 15 de Mayo como se establecía en las Bases de Postulación a los Programas indicados.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ampliación de plazo de Postulación a Subvenciones Municipales y Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) 2019 hasta el 31 de Mayo del año en curso.  
Anótese, Comuníquese y Archívese.  
Por orden del Sr. Alcalde.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Programa
- Archivo Of. Partes.
- FJDA/GEPL/ALGS/alg.-

